

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0470-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0954-2020-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2021 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 85'369,317.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante Oficio N° 043-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 30.MAY.2021, dirigido al Rector, el Jefe de la Unidad de Presupuesto refrendado por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita se autorice la emisión de la resolución por la incorporación del Saldo de Balance vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 645,000.00), en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021;

Que, el inciso a) del numeral 21.2°, del Artículo 21° de la Directiva N° 007-2020 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que cuyos recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1617-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 645,000.00), recursos provenientes del Saldo de Balance, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| INGRESOS: | | (En Soles) |
|--------------------------|-------------------------------------|----------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 645,000 |
| 1.9 | SALDO DE BALANCE | 645,000 |
| 1.9.1. | SALDO DE BALANCE | 645,000 |
| 1.9.1.1 | SALDO DE BALANCE | 645,000 |
| 1.9.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 645,000 |
| TOTAL INGRESOS | | <u>645,000</u> |

| EGRESOS: | | (En Soles) |
|------------------------|--|------------|
| SECCIÓN PRIMERA | : GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO | : 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO | |
| PRODUCTO | 3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS | |
| ACTIVIDAD | 0019 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | |

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0470-2021-UNHEVAL

Pag. 02

| | | |
|-------------------------------|---|----------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| CATEGORÍA DE GASTOS | : 6 Gastos de Capital | 500,000 |
| GENÉRICA DE GASTOS | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 500,000 |
| TOTAL PRODUCTOS | | 500,000 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO | |
| PRODUCTO / PROYECTO | 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN | |
| ACTIVIDAD/ACCIÓN | 0001 0066 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| CATEGORÍA DE GASTOS | : 6 Gastos de Capital | 70,000 |
| GENÉRICA DE GASTOS | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 70,000 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO | |
| PROYECTO | 2514774 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LOS 03 LABORATORIOS GEOTECNIA, PAVIMENTOS Y ENSAYO DE MATERIALES, MECÁNICA DE FLUIDOS E HIDRÁULICA Y DE ESTRUCTURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO | |
| ACTIVIDAD/ACCIÓN | 0037 0066 2514774 6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS | |
| CATEGORÍA DE GASTOS | : 6 Gastos de Capital | 35,000 |
| GENÉRICA DE GASTOS | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 35,000 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO | |
| PROYECTO | 2514951 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO | |
| ACTIVIDAD/ACCIÓN | 0038 0066 2514951 6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS | |
| CATEGORÍA DE GASTOS | : 6 Gastos de Capital | 25,000 |
| GENÉRICA DE GASTOS | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 25,000 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | : 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO | |
| PROYECTO | 2514972 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y MOBILIARIO DE AULA; EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO | |
| ACTIVIDAD/ACCIÓN | 0039 0066 2514972 6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS | |
| CATEGORÍA DE GASTOS | : 6 Gastos de Capital | 15,000 |
| GENÉRICA DE GASTOS | : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 15,000 |
| TOTAL PROYECTOS | | 145,000 |
| TOTAL EGRESOS | | 645,000 |
| TOTAL EJECUTORA | | 645,000 |
| TOTAL PLIEGO | | 645,000 |

- 2° **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **REMITIR** copia de la presente resolución será remitido dentro los cinco (05) días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese y comuníquese



RESOLUCIÓN N° 0470-2021-UNHEVAL
RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv. AL-OCI
UTransparencia DIGA
OPyP. JUP Archivo

Handwritten signature and stamp of Yersely Karin Figueroa Quiñonez, Secretaria General.